



Quito, 22 de junio de 2020

Señor Abogado
Rodolfo Kronfle Akel
Presidente del Directorio
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Presente.-

De mi consideración:

Con relación a la Segunda Emisión de Obligaciones de Largo Plazo de la compañía CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., por un monto autorizado de hasta Quince millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante resolución No. SCVS-INMV-DNAR-2017-00020606 de 15 de septiembre de 2017, debidamente inscrita en el Catastro Público de Mercado de Valores; y, de conformidad con lo establecido en el art. 167 de la Ley de Mercado de Valores y el art. 9 de la Sección II, del Capítulo I, del Título XV de la Codificación de Resoluciones Monetarias, Financieras, de Valores y Seguros, como Representante de los Obligacionistas, me permito poner en su conocimiento el siguiente hecho relevante:

En Asamblea de Obligacionistas llevada a cabo el día 19 de junio de 2020, fue aprobada la propuesta de diferimiento presentada por el emisor CORPORACION JARRIN HERRERA CIA. LTDA., dentro del marco de la resolución de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, contenida dentro del oficio No. JPRMF-2020-0113-O; y, que consiste en lo siguiente:

Que el cupón No. 11 correspondiente a capital e intereses de la Clase A, Clase B; y, Clase C, cuyos vencimientos son el 25 de junio de 2020 en el caso de la Clase A y B; y, el 26 de junio de 2020 en el caso de la Clase C, sean diferidos de la siguiente manera:

CLASE A:

Respecto del capital:

- Pago del 10% a la fecha de vencimiento del cupón en junio de 2020.
- Pago del 90% desde septiembre de 2021 hasta el vencimiento de la Clase, esto es en septiembre de 2022, distribuido en pagos iguales en cada cupón.

Respecto de los Intereses:

- Pago a la fecha de vencimiento del cupón esto es el 25 de junio de 2020

Se reconocerá los intereses por el plazo adicional, y los cuales serán cancelados en las fecha septiembre y diciembre de 2020, marzo, junio, septiembre y diciembre de 2021; y, marzo, junio y septiembre de 2022.

La tasa de interés es del 8.50%, que corresponde a esta Clase A.



CLASE B:

Respecto del capital:

- Pago del 10% a la fecha de vencimiento del cupón en junio de 2020.
- Pago del 90% desde marzo de 2021 hasta el vencimiento de la Clase, esto es en septiembre de 2021 distribuido en pagos iguales en cada cupón.

Respecto de los Intereses:

- Pago a la fecha de vencimiento del cupón, esto es el 25 de junio de 2020.

Se reconocerá los intereses por el plazo adicional y los cuales serán cancelados en las fechas de vencimiento de cada cupón, esto es, septiembre y diciembre de 2020, marzo, junio y septiembre de 2021.

La tasa de interés es del 8.25%, que corresponde a esta Clase B.

CLASE C:

Respecto del capital:

- Pago del 10% a la fecha de vencimiento del cupón en junio de 2020.
- Pago del 90% al vencimiento de la clase, esto es en septiembre de 2020


Respecto de los Intereses:

- Pago a la fecha de vencimiento del cupón, esto es el 26 de junio de 2020.

Se reconocerá los intereses por el plazo adicional y los cuales serán cancelados en las fechas de vencimiento de cada cupón, esto es, septiembre de 2020.

La tasa de interés es del 8.00%, que corresponde a esta Clase C.

Atentamente,



Diego Rodríguez Rodríguez
Gerente General
AVALCONSULTING CIA. LTDA.
Representante de los Obligacionistas